

0000023

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORESCalle El Pedregal, Blvd. Cancillería, a 500 mts. al Poniente
del Campus II de la Universidad "Dr. José Matías Delgado"
Ciudad Merliot, Antiguo Cuscatlán, El Salvador, C.A.**ORDEN DE COMPRA N° 0401/2022**

FECHA: 25 de octubre de 2022

Solicitud de Compra N° COOP N° 035-2022

SUMINISTRANTE: **MARIA CLARA SANI N BETANCOURT** FAX

NIT: _____ DUI: _____ NRC: _____ Tel.: _____

SIRVA LA PRESENTE PARA SUMINISTRAR LO DETALLADO

NIT: 0614-010113-003-1
NRC 54149-4

| CANTIDAD | DETALLE | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
|--|---|-----------------|--------------|
| 1 | SERVICIOS DE CAPACITACION EN MATERIA DE COOPERACION SUR-SUR Y TRIANGULAR BRINDANDO AL PERSONAL TECNICO Y ADMINISTRATIVO DE LA OFICINA DE COOPERACION INTERNACIONAL, en modalidad virtual sincronica y asincronica, los dias miercoles 26, jueves 27 y viernes 28 del mes de octubre de 2022. Forma pago Crédito 30 días a partir de la entrega. Factura a nombre de proyecto 2778 NIT 0614-060317-109-6 Financiamiento Proyecto 2778 Solicitado por Oficina de Cooperacion Internacional ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: | \$2,500 | \$ 2,500.00 |
| VALOR EN LETRAS: DOS MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA | | | \$ 2,500.00 |

NOTA IMPORTANTE: Para entrega de quedan, deberá presentar a la Dirección Administración Financiera de la Orden de compra Original y la Factura sellada de recibido, si es un servicio, el Acta de recepción de Almacén, si es un Suministro.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: **Proyecto**COMP. PRESUPUESTARIO: **2778**

Clarisa Cerecía Luna de Arteaga
Directora General UACI
DIRECTOR (A) UACI

Oscar Mauricio Figueroa
ACUERDO N° 2538/2021
ADJUDICACIÓN

Santiago Méndez Reyes
Director de la Unidad Financiera Institucional
DIRECTOR DAF

Replicado: UACI

NOTA:

A efecto de dar cumplimiento al artículo 32 de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, conforme con el tiempo máximo de cancelación de los bienes y servicios adquiridos con las MYPE es de 30 días a partir de haberlos recibido, el proveedor deberá haber presentado oportunamente su clasificación conforme lo establece dicha Ley, caso contrario el pago se realizará en un plazo máximo de 60 días.



DIRECCIÓN GENERAL
ONAP